

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
EPMSC BOLIVAR
PROCESO MC 507-018-2021**

Ciudad Bolívar julio 19 de 2021

Señora:

TATIANA MARIA ZAPATA SEGURO

Representante Legal

GZ MULTISERVICES S.A.S.

Calle 104 47 36

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. MC 507-018-2021

Respetada Señora Representante Legal de la firma **GZ MULTISERVICES S.A.S.**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 16 de julio de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 507-018-2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC 507-018-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC 507-018-2021
CONTRATISTA	GZ MULTISERVICES S.A.S. NIT 900797290-4
	Representante Legal TATIANA MARIA ZAPATA SEGURO
	Identificación: C.C. No° 1.128.276.640 de Medellín, Antioquia
	Dirección Comercial: Calle 104 No. 47-36 Medellín, Antioquia
	Teléfonos: 2586331
	Email Comercial: gzmultiservicessas@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad. 2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC Bolívar, Calle 49 # 37-81 la Floresta.

**CONDICIONES
TÉCNICAS
EXIGIDAS**

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	SERVICIO	Consulta medica veterinaria	2
2	PERFUME CANINO	Presentacion 1L con agradable olor	1
3	PAÑOS HUMEDOS	Paños humedecidos para caninos x80 unidades para obtener una ayuda en el baño seco	2
4	DESINFECTANTE	Antiséptico tóxico de amplio espectro de acción inmediata, gran poder esudat y alta estabilidad x 1L)	1
5	TALCO	Bolito polvo de 100 gramos	1
6	JABON	En barra para realizar baño doméstico de 90 gramos	1
7	ANTISEPTICO	Shampoo de alta calidad y PH ajustado y diseñado especialmente para la delicada piel del perro. Shampoo de un brillo y textura especial para el pelo, así como un olor agradable. El máximo efecto de cualquier shampoo se despliega durante la aplicación atacando pulgas, garrapatas, y piojos los cuales mueren por contacto con el producto. Presentación 230 ml	1
8	SHAMPOO	Shampoo de alta calidad y PH ajustado y diseñado especialmente para la delicada piel del perro. Shampoo de un brillo y textura especial para el pelo, así como un olor agradable. El máximo efecto de cualquier shampoo se despliega durante la aplicación atacando pulgas, garrapatas, y piojos los cuales mueren por contacto con el producto. Presentación 230 ml	1
9	ENDOPARASITICIDA	Amplio espectro que funciona contra estudios maduros e inmaduros de los principales parásitos del perro que contenga: Ivermectina, praziquantel, levamisol, praziquantel	1

**OBLIGACIONES
DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- EL CONTRATISTA, se obliga a entregar los productos solicitados por el Establecimiento según lo acordado en los pliegos, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los mismos.
- El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.
- El contratista deberá hacer la entrega de productos objeto del contrato en el EPMSC Bolívar, calle 49 # 37-81 Barrio la floresta.
- Los productos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
- EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Bolívar.
- Avisar al EPMSC Bolívar dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- Avisar al EPMSC Bolívar, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación

	Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$586.900). M/CTE.</p> <p>FORMA DE PAGO: (30) días, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No. 4521, 4621 de fecha de 04/16/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-507 EPMSC BOLIVAR - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 Y A-02-02-02-008-003 FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo al oficio N° 507-EPMSCBOL-DIR-2021IE0074042 de fecha 16 de abril de 2021 para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021", s/g Res. 000902 del 18 de febrero de 2021, expedido por la encargada de presupuesto del EPMSC Bolivar del INPEC, por valor de seiscientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesos (\$688.089), MCTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG. OTAGRI NARVAEZ JOVANNY ANDRES GUIA CANINO DEL EPMSC BOLÍVAR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en ciudad Bolívar, calle 49 # 37-81 Barrio la Floresta EPMSC Bolívar.

Atentamente;

DRA. LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
Directora EPMSC Bolívar

Revisado por: Lina María Restrepo Gaviria
Elaborado por: Catherine Campo
Fecha de elaboración: 19/07/2021

